



PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS
FIDUPREVISORA S.A.
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA No. 002 DE 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Proyecto ENTerritorio Juntos Avanzamos, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.10 “CRONOGRAMA” en el marco del Proceso de Selección Competitiva No. 002 de 2022 cuyo objeto es “ REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA LA: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA UN HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo “Proyecto ENTerritorio - Juntos Avanzamos”, de conformidad con lo establecido en el Alcance del Objeto, el Anexo Técnico, Anexo Matriz de Riegos y los demás documentos que hagan parte del Contrato de Interventoría” procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	27/09/2022	Correo electrónico	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS.

OBSERVACIÓN 1 (VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES – CONSTRUCTORES S.A.S.):

“Se solicita de manera atenta a la entidad aclarar si hacen reducción de puntos por multas o sanciones.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al observante, que no se descontarán puntos por multas y sanciones impuestas a este, sin embargo, es importante aclarar que si es causal de rechazo de acuerdo con el literal n del numeral 4.5 Causales de rechazo, que indica lo siguiente:

“(…)

4.5 Causales de rechazo:

n. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, esté incurso en cualquiera de los supuestos de hecho contemplados en el Artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, lo cual se verificará con el anexo de imposición de multas y sanciones.”

Adicionalmente, el oferente deberá tener presente el diligenciamiento del formato de declaración juramentada de no imposición de multas, sanciones, apremios, que indica lo siguiente:

“Que, dentro de los 3 años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, no hemos sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual, no me han sido impuestas a título propio (persona natural) ni a la empresa que represento



(persona jurídica), caducidades, multas, sanciones, apremios, ni ninguna otra penalidad en los contratos ejecutados con entidades estatales y/o empresas de derecho privado.”

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO_X_

OBSERVACIÓN 2 (VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES – CONSTRUCTORES S.A.S.):

“Se solicita aclarar la nota 1 del anexo 10.Promoción de la industria nacional la cual estableció la entidad : Tratándose de bienes de origen nacional se deberá adjuntar el registro de producción nacional (el N° de radicado de respuesta positiva del Ministerio de Comercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas).Se solicita sea aclarado si se debe presentar esos soportes que dice el anexo o es suficiente con presentar solo el anexo debidamente diligenciado”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Se acepta su observación, lo propio se verá reflejado mediante adenda, en la cual se corregirá el anexo No. 10. Promoción de la industria nacional.

Ver adenda No.1

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO__

El presente documento es expedido y publicado a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

PUBLIQUESE,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUPREVISORA S.A. vocera y administradora del
P.A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**

Elaboró: Luisa Fernanda Bucheli- abogada - patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.

Lina María Gomez -profesional técnico – patrimonios autónomos- Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Jairo Andrés Vargas – Gerente Senior Subgerencia de Estructuración de Proyectos, ENTerritorio. ↴

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica, Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo - Coordinadora de Negocios, Fiduprevisora S.A.